

## Descuentan créditos fiscales (El Reforma 08/12/08)

Descuentan créditos fiscales (El Reforma 08/12/08) Podrá el fisco cobrar los montos 'a lo chino' sobre las participaciones estatales. Los adeudos anteriores serán condonados, según el decreto de la Secretaría de Hacienda Dayna Meré (8 diciembre 2008).- Enviada IXTAPAN DE LA SAL.- A partir del próximo año, la Secretaría de Hacienda gozará de la atribución de cobrarse los créditos fiscales que tengan los estados por el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sus trabajadores, con las participaciones que reciben de la Federación. Así lo señala el decreto por el que la Hacienda otorga diversos beneficios fiscales en materia del ISR, de derechos y de aprovechamientos, publicado el viernes pasado. José Antonio González Anaya, jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la dependencia, explicó a los secretarios de Finanzas de los Estados, que a cambio recibirán la condonación de los adeudos fiscales que tengan anteriores a 2008. Durante su 38 Reunión de Funcionarios Fiscales, en esta localidad, detalló que en caso de que para 2009 haya estados que no cumplan con el pago del impuesto, el fisco podrá retener las transferencias. "Si un estado finca algún crédito fiscal y no lo paga, la Secretaría de Hacienda le retiene presupuesto y esos recursos pasarán al Estado", advirtió. Este decreto nació a partir de que el Congreso de la Unión estableció que el Ejecutivo federal debería diseñar un programa para la regularización de adeudos que tengan con la Federación las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por concepto de ISR a cargo de sus trabajadores. También menciona que las entidades federativas y los municipios que deseen acogerse a los beneficios fiscales que incluye, deberán celebrar un convenio con el Gobierno federal, a más tardar el 30 de abril de 2009. En él, la entidad federativa o el municipio deberán dar su consentimiento para que las participaciones federales que les correspondan puedan utilizarse para compensar todo tipo de adeudos. Lo anterior, en caso de no pagar los créditos fiscales firmes generados a partir del 1 de enero de 2009. Nuvia Mayorga, secretaria de Finanzas de Hidalgo, mencionó que con este decreto la autoridad da la oportunidad para que estados que adeudan este impuesto se pongan al corriente. "Nos están dando un incentivo y la oportunidad a las entidades que no han cumplido con este pago, de regularizarse", consideró. La funcionaria fiscal agregó que los secretarios de Finanzas están de acuerdo con este decreto, ya que sólo afectará a quienes no cumplan con el pago de sus créditos fiscales para el próximo año. Va más a estados En los primeros 10 meses de 2008, Campeche, Guerrero y Oaxaca lideraron por el aumento en sus ingresos por participaciones en ingresos federales. (Var. % real ene-oct 08)

DF	16.4%	Coahuila	21.7%	Jalisco	23.5%	Edomex	27.6%	Guanajuato	27.6%	Puebla	29.2%	Oaxaca	29.7%	Guerrero	31.3%	Ca
----	-------	----------	-------	---------	-------	--------	-------	------------	-------	--------	-------	--------	-------	----------	-------	----

SHCP / Realización: Departamento de Análisis de REFORMA ASÍ LO DIJO "Este decreto se hizo porque los estados no son contribuyentes comunes y corrientes, porque el fisco no los puede embargar". José Antonio González Anaya Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de Hacienda